	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN 26 02 2021
		VERSION 1

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 000 576 DE 2022

DATOS GENERALES

OBJETO:	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
PLAZO:	Veinte (20) días		
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($79.200.000.00) M/CTE.		
FECHA INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2022	FECHA FINAL	25 DE DICIEMBRE DE 2022

De acuerdo a la cláusula decima octava **– SUPERVISION:** EL MUNICIPIO verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato, a través de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL o a quien el municipio delegue mediante acto administrativo, de acuerdo a esto la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL, MARIA FERNANDA REY PIZARRO, ejercerá las funciones de Supervisor.

a. ACTIVIDADES GENERALES

De conformidad con el contrato de Servicios No. 000 576 de 2022, que para efectos del presente, se formalizó entre el municipio de Arauca y la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, el 16 de diciembre de 2022, se convino celebrar el contrato con objeto **"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Según el contrato de Servicios No. 000 576 de 2022 en la cláusula segunda, se acordaron las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** donde se especifica cada una de los ítems a cumplir por parte del contratista.

Partiendo de la necesidad, con este contrato se pretende cumplir:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1

El Estado colombiano ha diseñado herramientas metodológicas y legislativas para fomentar el desarrollo y la difusión de las artes a través de festivales, ferias y eventos culturales de diferente índole cuyo propósito es promover y resguardar cualquier tipo de manifestación artística y cultural, todo esto hecho en concordancia con los principios de la Constitución política, la Ley general de cultura (397 de 1997) siendo esta última una herramienta fundamental para la construcción de procesos e iniciativas en todas las regiones de nuestro país.

En el municipio de Arauca, se ha venido organizando una gran comunidad creativa y cultural. El talento, el ingenio y la imaginación, arraigados en el acervo del llanero caracteriza y mueve a los emprendimientos culturales y algunas industrias creativas, que se han convertido en importantes impulsores de transformación en diversos escenarios y las transformaciones entre actores, tanto individuales como colectivos, con un impacto directo en la generación de empleo, el comercio y el crecimiento productivo en la región.

No obstante, en el sector, aún desconocen las diferentes oportunidades que genera la economía naranja, los mecanismos legales, institucionales, financieros y de política pública adecuados para encaminar, promover y proteger al emprendedor cultural y las industrias creativas de forma permanente y sostenible, conduciendo a los protagonistas, llámense gestores, líderes, artesanos, creadores, folcloristas, entre otros, todos ellos, en un solo círculo, solicitando de manera reiterativa que se fortalezca el sector cultural de la mano con la institucionalidad con procesos de formación, que son una necesidad latente en el municipio; con estímulos de los cuales carecen y el apoyo a las iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores y gestores culturales.

Los canales de comercialización para los artesanos son casi nulos, teniendo en cuenta que el municipio carece de turismo, y no cuenta con espacios adecuados que permitan a estos comercializar sus productos, lo que hace de esta labor algo imposible de sostener en el tiempo.

Las artes plásticas, visuales y artesanales son labores independientes en donde el que las realiza, muchas veces no cuenta con el presupuesto deseado, ni con los canales de distribución apropiados que le permitan llegar al consumidor final; dependiendo de espacios esporádicos en ferias artesanales, las cuales se realizan una vez al año en los diferentes municipios del departamento, ocasionado que la actividad de las artes plásticas visuales y artesanales se convierta en algo poco rentable para los que dependen de ella.

En la actualidad en el Municipio de Arauca no se cuenta con espacios habilitados que permitan a los artistas ofrecer sus productos.

Por ende la importancia de seguir apoyando y fortaleciendo el potencial de la economía creativa como detonante económico y presentar procesos culturales y artísticos que permitan rediseñar actividades, conservar la cultura llanera y mantener las tradiciones con la realización de los eventos culturales en el sector urbano y rural del municipio.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 02 2021
		VERSION 1

Esta alternativa contempla el siguiente componente y actividades:

1.3.1 Taller Escuela Creativa en Maquillaje y Efectos Especiales Ara Macao (Guacamaya)
1.3.2 Taller Escuela Creativa en Lenguaje "expresión artística y vocal" Turpial del llano
1.3.3 Taller Escuela Creativa de "Circo y Artes Escénicas" La Chenchena
1.3.4 Taller Escuela Creativa de expresión Corporal "Poética y Movimiento" La Tangara
1.3.5 Taller "Industrias Culturales y Economía Naranja" El Arauco
1.3.6 Taller Escuela Creativa en guionismo y literatura Colibrís

b. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Que verificada la constitución de la garantía única mediante la póliza No. 475-47-994000056839 anexo 0, póliza seguro Responsabilidad civil extracontractual No. 475-74-994000009795, presentada por el contratista conforme a lo estipulado en la cláusula octava del contrato de Servicios No. 000-576 de 2022 y dichas pólizas fueron aceptadas y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Arauca como aparece a continuación:

	SI	NO
Suscripción del código de integridad del servicio Público anexo 3 del Decreto 21 de 2018		
De acuerdo con el RUT del contratista es responsable del IVA	X	
De acuerdo con los estudios previos, el contrato requiere suscribir pólizas	X	

1.1.1. POLIZAS DE LEGALIZACION

PÓLIZAS CONTRATO DE SERVICIOS No. 000 576 DE 2022		
POLIZA	GARANTÌA ÙNICA No. 475-47-994000056839	
AMPARO	VIGENCIA	COMPAÑIA
CUMPLIMIENTO	Desde el 02-12-2022 Hasta el 22-06-2023	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ANTICIPO	Desde el 02-12-2022 Hasta el 22-06-2023	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Desde el 02-12-2022 Hasta el 22-12-2025	
CALIDAD DE SERVICIOS	Desde el 02-12-2022 Hasta el 22-12-2023	
POLIZA	GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 475-74-994000009795	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde el 02-12-2022 Hasta el 23-12-2022	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
APROBADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL EL SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2022		

El contrato requiere pago de estampillas	X	

	COMPROBANTE	SUSCRITA dd/mm/aaaa	VALOR		
ADULTO MAYOR	118180	21/12/2022	$1.400.000,00	X	
PROCULTURA	118179	21/12/2022	$1.400.000,00		
PRODEPORTE	118181	21/12/2022	$1.050.000,00		

Realizó los aportes a la Seguridad Social por el periodo bajo revisión:

OPERADOR	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR APORTES S.S.S.		
ARTES ARAUCO	9445854329	24/01/2023	$247.100,00	X	
JOSE LUIS JARABA Coordinador	9445854329	13/01/2023	$290.300,00		

Revisados los soportes anexados por el contratista para el periodo bajo revisión, se observó que se adjunta los pagos de seguridad social y Riesgos Laborales.

c. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las normas técnicas aplicables al desarrollo de las actividades contractuales se han cumplido de la siguiente manera:

El contratista ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, realizo las actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos del proceso contractual.

Item	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1	1 COMPONENTE 1:DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	
1.3	Actividad 1.3. FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ZONA URBANA	
1.3.1	Taller Escuela Creativa en Maquillaje y Efectos Especiales Ara Macao (Guacamaya)	13.200.000,00
1.3.2	Taller Escuela Creativa en Lenguaje "expresión artística y vocal" Turpial del llano	13.200.000,00
1.3.3	Taller Escuela Creativa de "Circo y Artes Escénicas" La Chenchena	13.200.000,00
1.3.4	Taller Escuela Creativa de expresión Corporal "Poética y Movimiento" La Tangara	13.200.000,00

1.3.5	Taller "Industrias Culturales y Economía Naranja" El Arauco	13.200.000,00
1.3.6	Taller Escuela Creativa en guionismo y literatura Colibrís	13.200.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**79.200.000,00**

El contratista radica el informe final de ejecución y acta final para efectos de que la misma sea cancelada por parte de la Entidad Territorial Contratante, toda vez que se ejecutó por parte del contratista, el contrato de la referencia en un porcentaje correspondiente al cien por ciento 100% de las actividades inmersas dentro del objeto contractual, anexando:

- ✓ Contratos del personal.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Aportes al sistema de seguridad social.
- ✓ Acta final.
- ✓ Demás soportes de ejecución.

Con base en estos requerimientos, de parte de la supervisión se presentan las siguientes recomendaciones:

Analizados los componentes del contrato se concluye que la contratista JOSÉ LUIS JARABA TORO, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, NIT. 900.105.874-7, ejecutó satisfactoriamente dentro del tiempo y a satisfacción el 100% del Contrato de Servicios No. 000 576 de 2022.

d. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Registro Presupuestal:	RP 1279	Fecha de emisión:	06/12/2022	Valor:	$79.200.000

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALORES ACUMULADOS	% EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	$ 79.200.000,00		100 %
VALOR DEL ANTICIPO		$ 39.600.000.00	50%
VALOR ACUMULADO		$ 39.600.000.00	50%
SUMAS IGUALES	$ 79.200.000,00	$ 79.200.000,00	

Se deja constancia que se ha revisado la conformidad los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.

e. SEGUIMIENTO JURÍDICO

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 02 2021
		VERSION 1

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable en los siguientes términos:

Que el día cinco (05) de Diciembre de 2022, luego de brindar trámite al proceso precontractual por parte de la Entidad Territorial Contratante, se suscribe el Contrato de Servicios No. 000-576 de 2022, entre el Municipio de Arauca y la ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que el día cinco (05) del mes de diciembre de 2022, se allega la póliza No. 475-47-994000056839 para garantizar los amparos de Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Calidad del servicio, y la póliza No. 475-74-994000009795 para el amparo de la Responsabilidad civil extracontractual, requeridos por parte del Municipio de Arauca, la cual cubre los daños que se llegaren a generar como resultado de la ejecución contractual, dicha pólizas fueron expedidas por la Compañía de Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, siendo las mismas debidamente aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca – Arauca.

Que luego de efectuar la respectiva legalización del Contrato de Servicios de la referencia, el día cinco (05) del mes de diciembre de 2022, se efectúa la suscripción de la respectiva acta de inicio entre la Licenciada MARIA FERNANDA REY PIZARRO, Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, en calidad de Supervisora de dicho contrato, y JOSÉ LUIS JARABA TORO en calidad de representante legal del ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que una vez presentando el plan de inversiones y aprobado por la supervisión del contrato de servicios, el ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, tramita el cobro del anticipo equivalente al CINCUENTA (50%) del valor del contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000.00), valor pagado por el Municipio de Arauca, mediante orden de pago No. OP2801 del siete (02) de diciembre de 2022, y Acta de Entrega del Anticipo, con fecha de dieciséis (16) de diciembre de 2022.

Que se realizó el APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONESARTISTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GENEROY DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN ELMUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, para esto se programaron y ejecutaron las actividades del periodo del cinco (05) de diciembre de 2022 al veinticinco (25) de diciembre de 2022, periodo en el cual se realizaron 06 Talleres de Escuela Creativa en Maquillaje y Efectos Especiales Ara Macao (Guacamaya), 06 Talleres de Escuela Creativa en Lenguaje "expresión artística y vocal" Turpial del llano, 06 Talleres de Escuela Creativa de "Circo y Artes Escénicas" La Chenchena, 06 Talleres de Escuela Creativa de expresión Corporal "Poética y Movimiento" La Tangara, 06 Talleres de "Industrias Culturales y Economía Naranja" El Arauco, 06 Talleres de Escuela Creativa en guionismo y literatura Colibrís, para generar competencias a través del conocimiento.

Actualmente, la tendencia regional encuentra que fomentar y fortalecer las industrias culturales y creativas propias, basadas en la valoración y valorización de los activos culturales locales, caracterizados por la pluralidad en las manifestaciones, es una oportunidad para alcanzar el desarrollo sostenible de la población de cada país. Hacemos parte de una aldea global cuya economía ha migrado hacia la producción intelectual.
Este cambio de perspectiva trae nuevas oportunidades, retos y desafíos para el sector. En Colombia, particularmente, se inicia una nueva etapa con la creación de las Industrias Culturales, un espacio en el que los actores de los sectores públicos y privado de la cultura encuentran, por fin, un punto de convergencia y debate, que permitirá estar en una posición de competitividad basados en los lineamientos y políticas para dichas industrias.

Que dada la ejecución a la fecha inclusive de este informe, es procedente señalar que se adelantó una ejecución correspondiente al Cien Por Ciento 100% del Objeto contractual, por ende, se procede incoar el presente informe para proceso de liquidación.

Actividades contractuales generales:

Actividades específicas:

El contrato de Servicios No. 000-576 de 2022, "APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", busca la preservación de las expresiones artísticas y culturales de nuestra idiosincrasia como aporte al fortalecimiento del tejido social Araucano, seguir apoyando y fortaleciendo el potencial de la economía creativa como detonante económico y presentar procesos culturales y artísticos que permitan rediseñar actividades, conservar la cultura llanera y mantener las tradiciones con la realización de los eventos culturales, dar a conocer el impacto de la cultura y la creatividad en el desarrollo social y económico, competitividad educativa y laboral en el sector cultural

- ✓ **POBLACIÓN OBJETO**

La población objetivo a beneficiar del proyecto correspondió dirigido a personas cultores que trabajen o estén vinculadas al sector cultural y con destrezas creativas.

- Población que reside en el Municipio de Arauca tanto en el área urbana como en el área rural, que han tenido vínculos a través de los diferentes espacios y modalidades culturales.

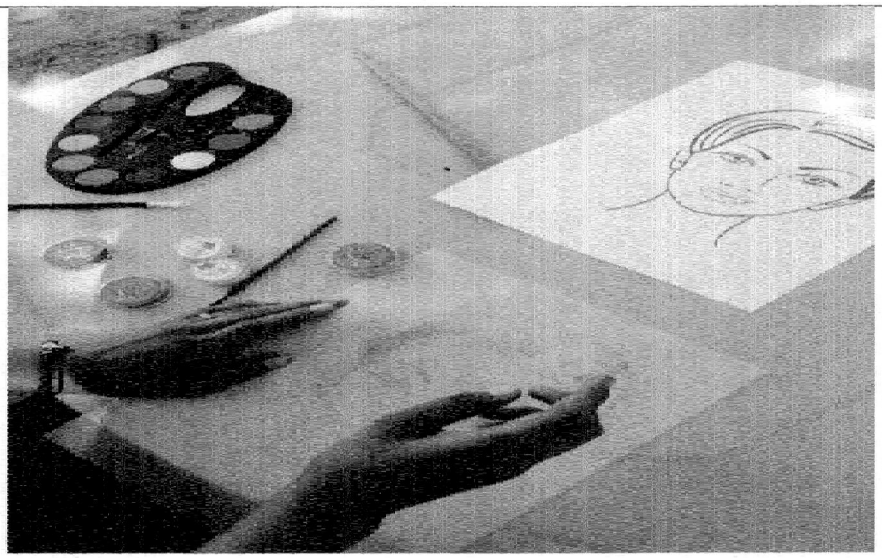
- Población con enfoque diferencial.

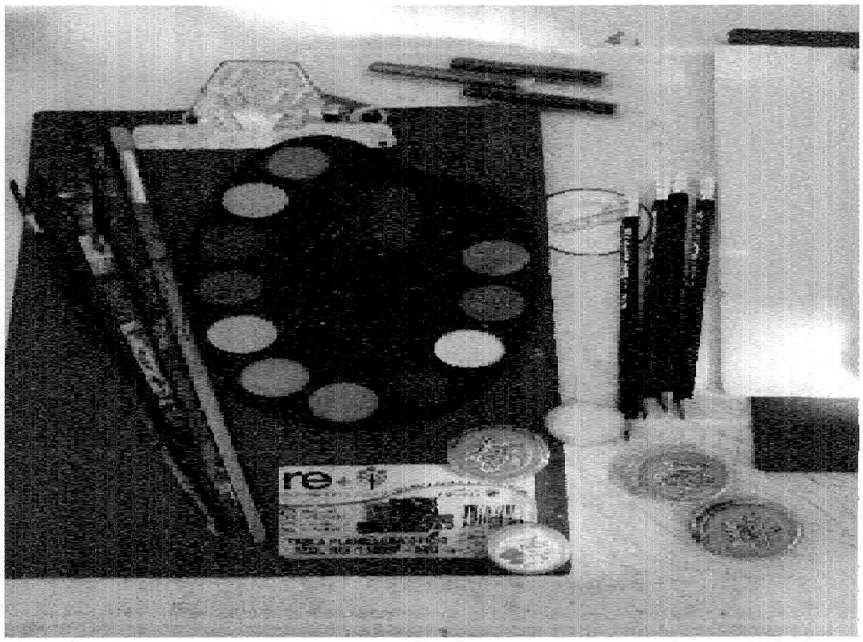
MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO		
		FRT-GJC-031		
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN		
		26	02	2021
		VERSION 1		





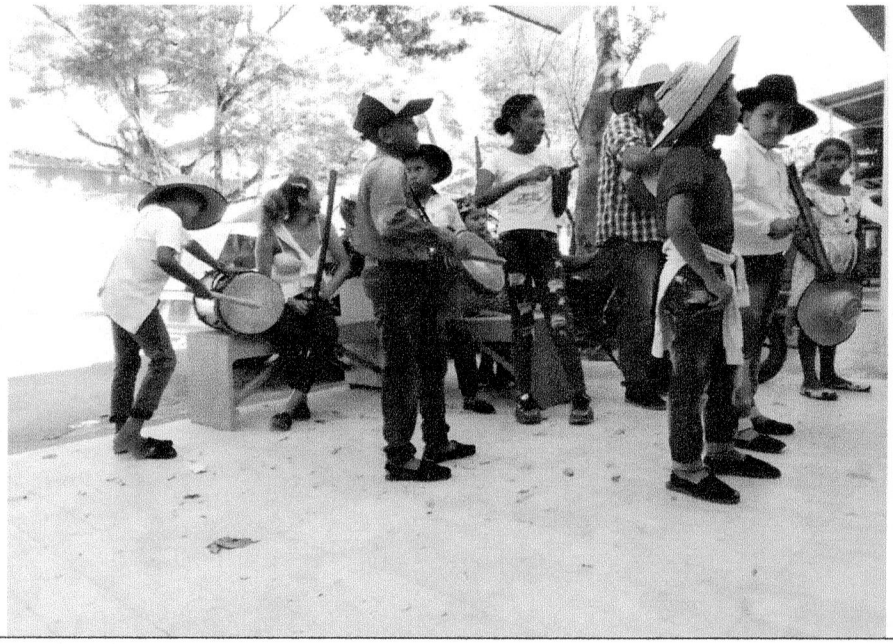
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1





MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO		
		FRT-GJC-031		
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN		
		26	02	2021
		VERSION 1		





	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN 26 02 2021
		VERSION 1





MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO		
		FRT-GJC-031		
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN		
		26	02	2021
		VERSION 1		





	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 02 2021
		VERSION 1



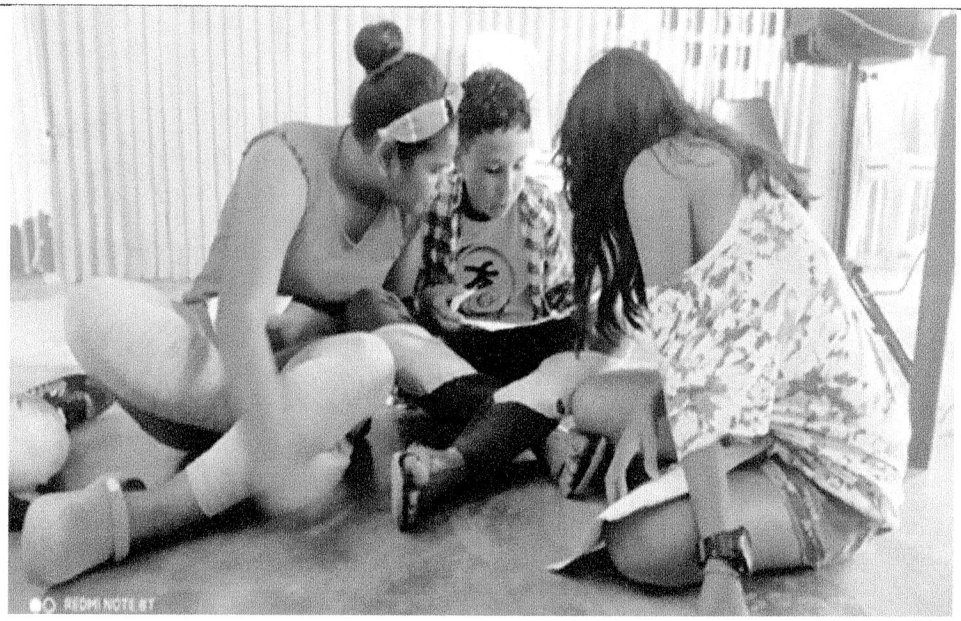


MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO		
		FRT-GJC-031		
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN		
		26	02	2021
		VERSION 1		





MUNICIPIO DE ARAUCA	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISIÓN: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1



Fuente: Elaboración propia en el ejercicio de las actividades de apoyo y fortalecimiento a las expresiones artísticas y culturales con enfoque de género y diferencial del sector urbano y rural en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

✓ LOCALIZACIÓN DEL EVENTO

La ejecución se desarrolló en el área urbana y rural del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

✓ ACTIVIDADES EJECUTADAS

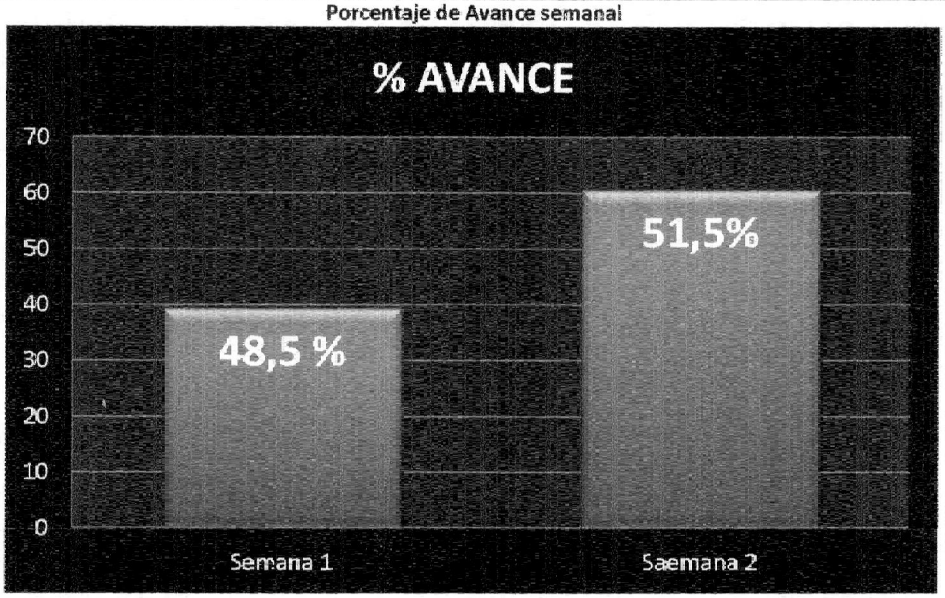
Item	DESCRIPCION	unidad	CANTIDADES CONTRACTUALES			ACTA DE RECIBO FINAL		CANTIDADES ACUMULADAS	
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	1 COMPONENTE 1:DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA								
1.3	Actividad 1.3. FORTALECIMIENTO A ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL ZONA URBANA				79.200.000		79.200.000		79.200.000

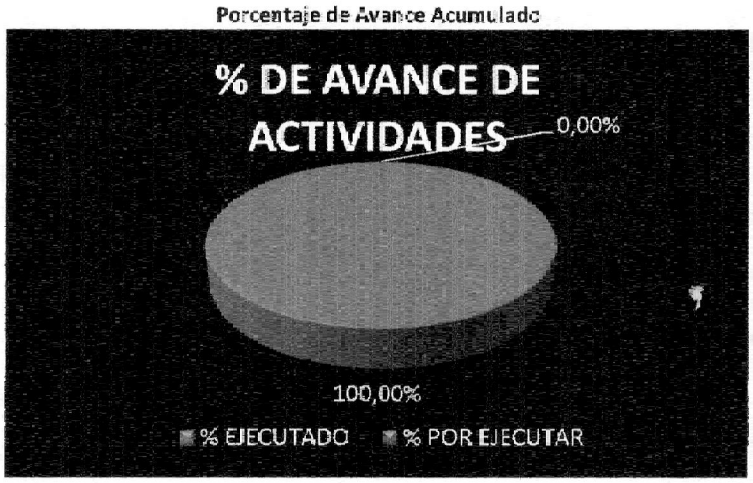
1.3.1	Taller Escuela Creativa en Maquillaje y Efectos Especiales Ara Macao (Guacamaya)	Taller	6	2.200.000	13.200.000	6	13.200.000	6	13.200.000
1.3.2	Taller Escuela Creativa en Lenguaje "expresión artistica y vocal" Turpial del llano	Taller	6	2.200.000	13.200.000	6	13.200.000	6	13.200.000
1.3.3	Taller Escuela Creativa de "Circo y Artes Escénicas" La Chenchena	Taller	6	2.200.000	13.200.000	6	13.200.000	6	13.200.000
1.3.4	Taller Escuela Creativa de expresión Corporal "Poética y Movimiento" La Tangara	Taller	6	2.200.000	13.200.000	6	13.200.000	6	13.200.000
1.3.5	Taller "Industrias Culturales y Economía Naranja" El Arauco	Taller	6	2.200.000	13.200.000	6	13.200.000	6	13.200.000
1.3.6	Taller Escuela Creativa en guionismo y literatura Colibrís	Taller	6	2.200.000	13.200.000	6	13.200.000	6	13.200.000
Costo Total					**79.200.000**		**79.200.000**		**79.200.000**

✓ PORCENTAJE DE AVANCE

De acuerdo con las cantidades de ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 05/12/2022 y el 25/12/2022, se observa que en la primera semana se obtuvo un avance del 48.5% y en la segunda semana del 51.5%, logrando obtener un avance de ejecución acumulado del 100%.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISION: 25 / 02 / 2021
		VERSION 1





✓ **AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL**

Con respecto al plazo contractual, de los veinte (20) días establecidos en la minuta del contrato, han transcurrido más de veinte (20) días desde la fecha de inicio hasta la fecha actual, lo cual equivale a un 100% del total del plazo contractual.

Durante este tiempo de ejecución el contrato de servicios No. 000 576 del 2022, no ha sido

necesaria la realización de suspensiones, modificaciones o adiciones contractuales, se han ido desarrollando las actividades sin inconvenientes.



La ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA cumplió con el pago de su seguridad social a sus trabajadores y el respectivo pago de parafiscales y pago de proveedores.

- Balance financiero consignado en el **ACTA DE RECIBO FINAL** CONTRATO DE SERVICIOS No. 000 576 DE 2022 es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$79.200.000,00		
VALOR DEL ANTICIPO			$ 39.600.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		$79.200.000,00	
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL			$ 39.600.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			$0.00
SUMAS IGUALES	**$79.200.000,00**	**$79.200.000,00**	**$79.200.000,00**

f. CONSIDERACIONES FINALES

En cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, las normas internas de la Entidad y las recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación mediante la

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CODIGO
MUNICIPIO DE ARAUCA		FRT-GJC-031
	INFORME DEL SUPERVISOR	FECHA DE EMISION: 26 / 02 / 2021
		VERSION 1

Circular 21 de 2016, en calidad del supervisor del contrato de Servicios No. 000 576 de 2022, declaro la conformidad con los soportes aportados por el contratista en la ejecución del contrato para el periodo bajo revisión, de forma que puede dar trámite al proceso de pago correspondiente.

MARIA FERNANDA REY PIZARRO
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Supervisora